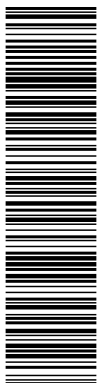


DOCUMENTO ANEXO: 65 SUBINSPECTOR POLICIA PROMOCION INTERNA - CALIFICACION PRIMER EJERCICIO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 45NQD-UII8X-AE6JM Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales Recursos Humanos de Ayto de Villanueva del Pardillo, Firmado 19/09/2022 12:04	ESTADO FIRMADO 19/09/2022 12:04



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 585606245NQD-UII8X-AE6JM 79962BEEC24F018B148DF21C40C876E1771522B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanueva.org/portal/verifica/Documentos.do



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

PROCESO DE SELECCIÓN CONVOCADO PARA PROVEER 1 (UNA) PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (MADRID) CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2019 POR EL SISTEMA SELECTIVO DE OPOSICIÓN, CONCURSO Y CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN EN TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA.

CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO

Finalizado el primer ejercicio del proceso selectivo convocado para para la provisión de una plaza de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, categoría Subinspector de Policía Local, perteneciente al grupo A, subgrupo A2, por promoción interna, y cuyas Bases Específicas de Convocatoria fueron publicadas en el BOCM de fecha 29 de abril de 2022 (número 101), vista el acta de la sesión del Tribunal Calificador de 15 de septiembre de 2022, los aspirantes admitidos han obtenido la siguiente calificación:

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN
DURO ALONSO	VIRGINIA	2026****S	4,67 PUNTOS
FERNANDEZ MARTIN	VÍCTOR MANUEL	5010****L	NO PRESENTADO

Ningún aspirante supera la prueba de conocimientos de la fase de oposición al no haber obtenido la puntuación exigida en el proceso conforme a lo establecido en la Base Novena.

Teniendo esta fase de oposición, así como cada uno de los ejercicios que la componen, carácter sucesivo y eliminatorio, no procederá continuar con la realización de las siguientes pruebas.

A partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente se abre un plazo de 10 días al objeto de la formulación de reclamaciones por los aspirantes, contra la puntuación obtenida, transcurridos los cuales sin que se haya presentado reclamación alguna, se elevará a firme la propuesta del Tribunal Calificador.

En Villanueva del Pardillo a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en el documento

OBSERVACIONES: